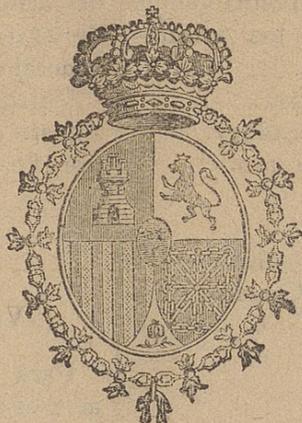


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina:
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 10 de Agosto de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.667

Obras públicas. — Provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 258 al 264 de la carretera de Adanero de Gijón incluso su empleo en recargos, del afirmado, de las que es contratista don Santiago García Rabadán, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 6 de Agosto de 1926.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.668

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Acordado por la Comisión Permanente la celebración de subasta para contratar la pavimentación de las calzadas de las calles de Especería, Corriño, Cebadería, Manzana y Mendizábal, se anuncia al público para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho acuerdo, no admitiéndose ninguna después de transcurrido dicho plazo.

Valladolid, 6 de Agosto de 1926.
—El Alcalde, *Vicente Moliner*.

Núm. 3.716

Adalia

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente para el ejercicio semestral de 1926 y año de 1927, según acuerdo de la referida Junta, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones

que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Adalia, a 6 de Agosto de 1926.
—El Presidente, *Ponciano Laguna*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el del ejercicio semestral de 1926 en el Ayuntamiento de
Velilla.

Núm. 3.728

Castrillo de Duero

Don Miguel Nieto García, Alcalde constitucional de Castrillo de Duero.

Hago saber: Que durante los días 19 y 20 del mes actual, de nueve a trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del 2.º semestre del año de 1925 a 26 y del trimestre actual del repartimiento de utilidades, así como también del trimestre actual del repartimiento de pastos.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los contribuyentes.

Castrillo de Duero, 7 de Agosto de 1926. —El Alcalde, *Miguel Nieto*.

Núm. 3.700

Gomeznarro

El día 12 del corriente mes, y hora de once a doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, la segunda subasta del aprovechamiento de la espadaña del río Zapardiel, bajo el tipo y condiciones que constan en el oportuno pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen de los interesados en dicho remate.

Gomeznarro, a 5 de Agosto de 1926. —El Alcalde, *Felipe Sanz*.

Núm. 3.742

Quintanilla de arriba

El día 13 del mes en curso tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades y pastos, e íntegro el correspondiente al de la formación del registro fiscal, durante las horas reglamentarias, y en el local de costumbre destinado al efecto, por el recaudador don Ignacio Rojo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes.

Quintanilla de arriba, a 9 de Julio de 1926. —El Alcalde, *Telesforo Arranz*.

Núm. 3.669

Saelices de Mayorga

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia para su provisión en propiedad

la plaza de Practicante titular de este pueblo, con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su personalidad en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Saelices de Mayorga, a 25 de Julio de 1926.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 3.629

San Vicente del Palacio

Para proceder a la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros la obligación que tienen de presentar relación jurada por cada uno de los edificios que posean, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo número 1, hasta el día 25 de Agosto corriente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y a fin de evitar los perjuicios consiguientes.

San Vicente del Palacio, 4 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Corulla.

Núm. 3.654

Tudela de Duero

Terminada por esta Junta pericial la relación nominativa de los aumentos prescriptos por Real decreto-ley de 25 de Junio último, y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926, de la riqueza territorial rústica de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado que sea este plazo no será admitida ninguna.

Tudela de Duero, 5 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Igualmente quedan terminadas por las Juntas periciales y expuestas al público por el mismo plazo en los Ayuntamientos de

Alcazarén.

Fuente Olmedo.

Olmedo.

Salvador.

Villabáñez.

Y respecto a la contribución rústica y pecuaria en los Ayuntamientos de

Almenara de Adaja.

Becilla de Valderaduey.

Bobadilla del Campo.

Bocigás.

Brahojos.

Canalejas de Peñafiel.

Castroverde de Cerrato.

Cigales.

Mojados.

La Parrilla.

Peñafiel.

Puras.

Rábano.

Ramiro.

San Martín de Valvení.

San Vicente del Palacio.

Valoria la Buena.

Núm. 3.699

Urones de Castroponce

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio semestral de 1926, tendrá lugar el día 14 del actual, durante las horas reglamentarias, y en el local de costumbre destinado al efecto, por el recaudador municipal don Isidoro García.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes.

Urones de Castroponce, a 6 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 3.704

Urones de Castroponce

Hallazgo de una oveja negra, pequeña. El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla en casa de don Quintín Bon Mateos.

Urones de Castroponce, a 5 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José Daniel.

Núm. 3.650

Villagarcía de Campos

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario, formado nuevamente para llevar a efecto las obras de alumbramiento y traída de aguas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período y otros ocho días más, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades.

Lo que se hace público por medio del presente y a los efectos

del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villagarcía de Campos, a 5 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Núm. 3.716

Villagómez la Nueva

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir durante el segundo semestre de 1926, confeccionado con el 50 por 100 del presupuesto aprobado por la Superioridad para el ejercicio de 1926 a 1927, quedando reducido a un semestre, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villagómez la Nueva, 6 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Victoria-no Gallego.

Núm. 3.741

Villanueva de los Infantes

El día 15 del mes actual tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del reparto general de utilidades, correspondiente al segundo semestre del año actual 1926, cuyo documento ha sido prorrogado para el ejercicio especial de 1.º de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Villanueva de los Infantes, 8 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Isidoro Baroque.

Núm. 3.592

Zaratán

Don Sancho del Campo Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, corres-

pondientes al primer trimestre del ejercicio semestral de 1926, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los días 16 y 17 de Agosto, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Mo-neo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida instrucción, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Zaratán, a 31 de Julio de 1926.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Los de Puestos públicos de Valladolid.

En uso de las facultades que me confiere la Instrucción de procedimientos de apremio de 26 de Abril de 1900, he tenido a bien nombrar a don José María Frómesta y Capdevila y a don Melchór González Paniagua, Agente y Auxiliar, respectivamente, para realizar los débitos de los contribuyentes por los impuestos de «Puestos públicos», «Licencias para Establecimientos», «Rodajes» y «Colocación de sillas y veladores en paseos públicos y aceras».

Valladolid, 9 de Agosto de 1926.—El Arrendatario, Venancio Caldero.

181

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial